



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA VENTA DE BONO DE COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 22 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3708

VIS T O S :

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.-La solicitud presentada por la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, de fecha 14 Julio de 2014, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

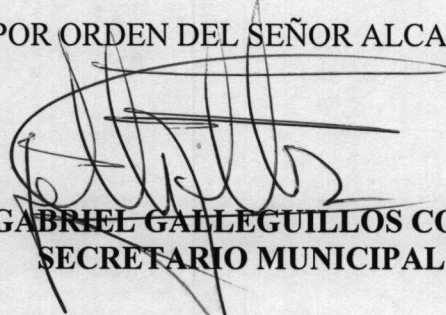
1°.- Autorízase a la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 29 de Agosto de 2014, en Radio Estrella del Norte en el Programa Vocero Comunal, son 118 bonos, desde el número 01 al 118, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	:	250.000.-
2° PREMIO	:	125.000.-
3° PREMIO	:	75.000.-

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Asociación de Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR**
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes